



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0872

NEUQUÉN, 18 SEP 2023

VISTO:

El expediente OE N° 6599-M-2023, los Decretos N° 0120/22, N° 0049/23, N° 0461/23 y N° 0586/23 y la Resolución N° 0095/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, se propicia efectuar modificaciones en la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de las Mujeres, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, aprobada a través del Decreto N° 0120/22, realizando las bajas de los cargos de planta política que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto;

Que en tal sentido se procederá a ocupar la vacante generada por la renuncia, aceptada mediante la Resolución N° 0095/23, de la señora Solange Aylén VILLA, D.N.I. N° 39.743.712, al cargo de Jefa de División Redes Sociales, de la Dirección de Comunicación de la indicada Subsecretaría;

Que asimismo se ocupará la vacante generada mediante el indicado Decreto N° 0461/23, por la baja de la señora Magalí GESSLER GIACOMINI, D.N.I. N° 39.882.320, en el cargo de Jefa de División Relaciones y Cooperativismo de la Dirección de Trabajo y Cooperativismo;

Que se procederá a rescindir en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, la contratación realizada mediante Decreto N° 0049/23, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría - CAC 15, del señor José Alejandro INOSTROZA, D.N.I. N° 39.522.813, conforme se indica en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que en igual sentido en la referida Secretaría, se procederá a rescindir las contrataciones, realizadas mediante Decreto N° 0586/23, bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT de las personas indicadas en el **ANEXO III** que forma parte integrante del presente decreto;

Que se procederá a efectuar las altas de las designaciones en planta política en la indicada Subsecretaría de las Mujeres, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, de las personas detalladas en los **ANEXOS IV**, que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y categorías allí indicados;

Que asimismo se procederá a realizar la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría - CAC, según se indica en el **ANEXO V** que forma parte integrante del presente decreto;



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0872-23

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que las modificaciones efectuadas no implican un incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0859/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA de la estructura orgánica funcional de la ----- Subsecretaría de las Mujeres, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, las designaciones en planta política de las personas indicadas en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y categorías que allí se detallan, a partir de la fecha que para cada caso se indica.

Artículo 2º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Turismo y Desarrollo ----- Social, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15, de la persona que se detalla en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal, con la vigencia allí indicada, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 3º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Turismo y Desarrollo ----- Social, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se detallan en el **ANEXO III**, que forma parte integrante del presente decreto, por el importe allí detallado y a partir de la fecha que expresamente se indica, operando la rescisión de los contratos a partir de la misma fecha, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 4º) DESÍGNANSE en la planta política de la Subsecretaría de ----- las Mujeres, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a las personas que se indican en el **ANEXO IV** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que allí se detallan y asignanse los adicionales establecidos en el

0872 - 23

Anexo II, artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función y 44°), según corresponda, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 5°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Turismo y Desarrollo Social, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15, de la persona que se consigna en el **ANEXO V**, que forma parte integrante del presente decreto, con la vigencia allí indicada, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 6°) FACÚLTASE al Secretario de Turismo y Desarrollo Social, ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO V** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 7°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 8°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 9°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Turismo y Desarrollo Social.

Artículo 10°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) ARGUMERO
CAYOL**

Abog. Jessica Athabogotti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno



0872-23

**ANEXO I
SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL**

SUBSECRETARÍA	DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN	DIVISIÓN	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	Cat.	Fecha de BAJA
De Las Mujeres	Dirección Municipal de Comunicación y Relaciones Institucionales	Dirección de Comunicación		36.343.391	Salgado, Amancay	24 + Plus	a la firma de la norma legal
	Dirección Municipal de Protección a la Víctima	Dirección de Protección a la Víctima	División Refugios	37.858.968	Henriquez, Jaqueline Micaela	22 + Plus	1/7/2023
	Dirección General de Organizaciones Sociales, Políticas y Trabajo		División Administración	26.132.364	Morales, Cristina Elizabeth	22 + Plus	2/8/2023

Abog. Jessica Aithabogotti
 Directora General de Asesoría Jurídica
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno



0872-23

ANEXO II
SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

DNI 39.522.813	APELLIDO Y NOMBRE Inostroza, José Alejandro	Contrato Asimilado a Categoría 15	Fecha de BAJA 2/8/2023
--------------------------	---	---	----------------------------------

Abog. Jessica Wambegotti
Directora General de Asesoría
Administrativa
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno



0872-23

ANEXO III
SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	Contrato de Servicios CUIT - Importe	Fecha de BAJA
41.436.409	Tarfeño Oehrens, Lourdes Jazmin	\$ 130.000	a la firma de la norma legal
33.197.188	Giavino, Renata Antonella	\$ 130.000	
38.710.842	Giles Rosell, Camila	\$ 130.000	
38.333.894	Sosa, Adriana Deolinda	\$ 130.000	



1.
Abog. Jessica Lathabogotti
Directora de Asesoría Jurídica
Alcaldía Municipal
Subsecretaría Local y Municipal
Secretaría de Gobierno

0872-23

**ANEXO IV
SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL**

SUBSECRETARÍA	DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN	DIVISIÓN	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	Cat.	Fecha de ALTA
De Las Mujeres	Dirección Municipal de Comunicación y Relaciones Institucionales	Dirección de Comunicación		41.436.409	Tariño Oehrens, Lourdes Jazmin	24 + Plus	a la firma de la norma legal
	Dirección Municipal de Protección a la Víctima	Dirección de Protección a la Víctima	División Redes Sociales	38.333.894	Sosa, Adriana Deolinda	22 + Plus	
	Dirección General de Organizaciones Sociales, Políticas y Trabajo		División Refugios	43.339.473	Colonna, Malena	22 + Plus	
			División Administración	33.197.188	Giavino, Renata Antonella	22 + Plus	
			Dirección de Trabajo y Cooperativismo	38.710.842	Giles Rosell, Camila	22 + Plus	

Abog. Jessica Arthabogotti
Directora de Asesoría Legal y Técnica
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno



0872-23

ANEXO V
SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	Contrato Asimilado a Categoría	Fecha de ALTA	Fecha de BAJA
36.343.391	Salgado, Amanceay	15	a la firma de la norma legal	31/12/2023

Abog. Jessica Arthabogotti
Directora General de Gestión
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

